

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 895 de 2010-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula Cristina Miranda Penela, contra don Pedro Almagro Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Paula Cristina Miranda Penela, contra don Pedro Almagro Burgos, condenando al demandado a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.687,21 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Almagro Burgos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.728/10)